MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00381

Santa Fe, - 8 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° FG – 000616/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Oficina de Gestión de Bienes de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo ha quedado vacante por la jubilación de su titular, aceptada por Decreto N° 1532 del 6 de junio de 2017 del Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General, y que a su vez el órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que, el Art. 16° inc. 12) de la Ley 13.013, modificada por el Art. 5° de la ley 13.256, establece que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del MPA, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que, el Art. 42 de la Ley 13.013 en su segundo párrafo, faculta al Fiscal General a dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del MPA a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley 11.196, en tanto éstas no hayan sido fijadas por la Ley 13.013 incluyendo de esta manera tanto a

funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de empleados del MPA.

Que, las resoluciones N° 3/12 y su Anexo I, N° 210/14 y su modificatoria N° 67/15 regulan el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del MPA.

Que, de acuerdo a ello la Resolución N° 10 del 14 de marzo de 2012 aprobó la estructura orgánica con sus misiones y funciones de la Fiscalía General y la Resolución N° 306/14 introdujo modificaciones.

Que, la estructura aprobada contempla el cargo de Jefe de Oficina de Gestión de Bienes, el que se encuentra vacante, y se exponen las misiones y las responsabilidades primarias que tendrá quien ocupe el mismo.

Que, así también en el Anexo II de la mencionada resolución N° 10/12, contempla para los funcionarios no incluidos en la Ley 13.013, la equivalencia entre salario y cargo conforme a la Ley 11.196.

Que, así las cosas, se encuentra en condiciones de llamar a concurso de acuerdo a lo previsto por el Art. 6 del Anexo I de la Resolución 3/12 y en el marco de lo establecido en los Arts. 1, 2, 3, 16 y 67 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Jefe de Oficina de Gestión de Bienes de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, con una dedicación horaria semanal mínima de 45 horas, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 3/12, N° 210/14 y N° 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones – responsabilidades primarias se citan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Determínese que los requisitos que deberán cumplir los

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

aspirantes serán los siguientes:

1. Ser mayor de 25 años de edad.
2. Título universitario en ciencias económicas o ciencias jurídicas.
3. Conocer la normativa en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación.
4. Acreditar conocimientos en relación a la normativa que regula el régimen de compras, contrataciones y gestión de bienes, aplicable en el Ministerio Público de la Acusación.
5. Experiencia laboral mínima de tres años en ámbitos asimilables de manera específica al de las funciones que le competen.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los rubros "antecedentes objetivos" y "otros antecedentes" presentados por los aspirantes y en la realización de una prueba de oposición escrita y entrevista oral.

ARTÍCULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso por:
Miembros titulares: C.P.N. Carlos Ramón Riboldi, DNI N° 11.832.411; C.P.N. Italo Jesús Milesi, DNI N° 11.695.993 y C.P.N. Ana María Giandoménico, DNI N° 14.681.346.
Miembros suplentes: Dra. Marcela Vanni, DNI N° 17.452.072; Dr. Fabián Alvarez, DNI N° 16.550.102 y Dr. Mario Martín Barletta, DNI N° 27.793.221.

ARTÍCULO 5°: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso la Fiscalía General, sita en calle 1° de Mayo 2417, de la ciudad de Santa Fe, **desde el día 01 de diciembre de 2017 hasta el día 07 de diciembre de 2017 inclusive**, en el horario de 8 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda

"Proceso de selección - Cargo JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL, e indique: 1) Apellido y nombre y 2) Tipo y número de documento nacional de identidad.

En el interior del sobre deberán incluirse:

1. Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente y Curriculum Vitae. En ambos casos se presentará una (1) copia impresa y una (1) copia en formato ODF (LibreOffice) o Word, en soporte CD.
2. Una (1) fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
3. Una (1) copia del título de grado exigido.
4. Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.
5. Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Informe del Registro de Concursos y Quiebra, Certificado policial de conducta y Certificado de vecindad.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial, no reintegrándose las mismas a los concursantes, a la finalización del concurso.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.-

ARTÍCULO 6°: Establézcase el día 21 de diciembre de 2017 a las 8:30 hs. como fecha para prueba de oposición y entrevista previstas en el artículo 3 de la presente, siendo la oposición escrita a las 9:00 hs. y la entrevista oral a las 14:00 hs. o en la fecha y horario que establezca el Órgano de Selección según la cantidad de inscriptos - en la Sala de Reuniones de la Fiscalía General del

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 7°: Determínase que las impugnaciones y recusaciones previstas en las Resoluciones FG Nº 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General deberán interponerse en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 8:00 a 12:00 hs, dentro del plazo previsto.

ARTÍCULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y difúndase en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación (www.mpa.santafe.gov.ar) durante cinco (5) días antes de la fecha de inicio de la inscripción.

ARTÍCULO 9°: Todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación. El modo de notificación referido será suficiente y válido.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 00381

- 8 NOV 2017

ANEXO I

MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO QUE SE CONCURSA

CARGO: JEFE DE OFICINA GESTIÓN DE BIENES

MISIÓN:

Entender en el abastecimiento en condiciones de oportunidad, economía y calidad de todos los insumos, bienes, equipamientos y servicios necesarios para apoyar el desempeño de las funciones del Ministerio, conforme a las normativas vigentes; y entender en todo lo atinente a la incorporación, mantenimiento, registración, identificación, control y baja de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Organismo.

FUNCION - RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

a) En materia de Contrataciones

1. Realizar estudios estadísticos de consumos que permitan la elaboración de los planes de compra, y preparar los programas anuales de contrataciones de acuerdo a las disposiciones que en la materia establezca la Unidad Rectora Central.
2. Centralizar la recepción de solicitudes y requerimientos de insumos, bienes, equipamiento y servicios por parte de las diferentes áreas del Ministerio Público de la Acusación, necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y servicio de dichas áreas.
3. Coordinar y efectuar las gestiones de compras y contrataciones de todo el Ministerio Público de la Acusación, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley N° 12.510 y la Unidad Rectora Central en materia de consulta de los sistemas de

precios de referencia y Registro Único de Proveedores y Contratistas, pedido de presupuesto, trámites de concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, publicidad de los actos y gestiones.

4. Controlar el cumplimiento de las provisiones a la Fiscalía General, custodiar el material adquirido y proceder a su distribución entre las distintas áreas del Organismo.

5. Realizar el seguimiento de los contratos de provisión de bienes y servicios, para asegurar el cumplimiento de lo pactado en tiempo y forma, e intimar y emplazar el cumplimiento de los respectivos contratos en curso y para informar a la Dirección General, con la anticipación necesaria, los vencimientos de los mismo a los efectos de iniciar los trámites necesarios para garantizar la continuidad de los servicios.

6. Asistir a las administraciones de las distintas Fiscalías Regionales en sus compras y contrataciones.

7. Mantener stock de los artículos de consumo habitual y llevar un inventario permanente de bienes de consumo para así poder solicitar su oportuna reposición.

b) En Materia de Gestión de Bienes

1. Gestionar la cobertura de todos los bienes y riesgos del Ministerio Público de la Acusación frente a infortunios, teniendo en cuenta los lineamientos de la normativa vigente en la materia.

2. Elaborar las normas que determinen los procedimientos de aplicación para llevar a cabo el relevamiento, registración, afectación y control de los bienes en uso en el ámbito del Organismo.

3. Mantener ordenado y actualizado el archivo de la documentación referente a la asignación de recursos materiales para equipamiento administrativo del Organismo.

4. Mantener un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, conforme a los nomencladores y clasificadores autorizados por la Unidad Rectora Central (Dir. Gral. de Contrataciones y Gestión de Bienes).

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

5. Determinar los bienes no necesarios o inadecuados para el cumplimiento de los fines del Organismo para proponer su reasignación o que se declaren innecesarios participando en su venta, donación o cesión.

6. Mantener, conservar y asignar responsabilidades en la tenencia de los bienes de acuerdo a las normas que dicte la Unidad Rectora Central.

7. Realizar toda otra tarea encomendada por la superioridad dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00381

- 8 NOV 2017

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:	
N° de Expediente:	

a) DATOS PERSONALES

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Lugar y fecha de Nacimiento:	
Estado Civil	
Pertenece al Poder Judicial	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono Fijo:	
Celular:	

b) ANTECEDENTES

1. Publicaciones Jurídicas o Sociales (o sobre temáticas afines al cargo concursado) (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

Tipo de publicación	Título	Fecha	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación

2.Títulos académicos de grado (universitario y no universitario) y posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.).

Título Obtenido	Institución	Fecha de inicio	Fecha de culminación

En caso de no haber finalizado los estudios, consignar las asignaturas aprobadas:

Nombre de la carrera	Nombre de la asignatura	Carga horaria	Nota obtenida

3. Mediador Judicial - C.S.J. (SI / NO)

4. Cursos

4.1. Del Centro de Capacitación Judicial

Curso	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Nota	Carácter
Magistratura Judicial				

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Capacitación Judicial				
Derecho e Informática				

4.2. Otros

Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

Denominación del Curso (Consignar entre comillas "...")	Institución Organizadora	Carácter	Fecha	Carga horaria	Examen aprobado SI/NO

* En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

5. Docencia

5.1. Actividad Docente Jurídica

Institución	Asignatura	Cargo	Carácter (Ordinario, Interino, Invitado, etc.)	Fecha de Ingreso	Fecha de cese

5.2. Actividad Docente No Jurídica

Institución	Asignatura	Cargo	Carácter (Ordinario, Interino, Invitado, etc.)	Fecha de Ingreso	Fecha de cese

6. Investigación (Proyecto, trabajo de investigación)

Denominación	Institución /Universidad	Director, Integrante, Docente Investigador, becario, etc.

7. Premios y distinciones

Actividad o Trabajo premiado	Institución	Nacional o Internacional

8. Trayectoria Laboral

8.1. Antigüedad en la Administración Pública (acreditar con certificación de servicios)

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

8.2. Trayectoria Laboral en el ámbito privado

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

8.3. Pasantías y/o practicantías

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Nota: El postulante podrá consignar en este formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones FG N° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos del presente concurso.

.....

Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.

.....

Reservado para uso del MPA

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE